



1983/2023: 40 años de democracia

BUENOS AIRES, 13 JUL 2023

VISTO el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" aprobado por Res. CFE N° 407/21; RESOL-2023-1030-APN-ME, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Docente convocó a través de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Universidad Nacional de las Artes para la presentación de Propuestas de formación docente para el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" para modalidad virtual y adoptando el formato de cursos de 40 hs. a desarrollarse entre 10 y 12 semanas.

Que mediante el mencionado Programa se destinaron \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100) para la oferta de 1 (un) curso con 1 (un) aula/grupo de 60 (sesenta) participantes.

Que dicho Programa establece que los honorarios contemplan los perfiles de autoría, escritura de clases, preparación de actividades y evaluación, edición, corrección, maquetación, didactización y gestión de la plataforma: gestión y administración de aulas, confección de actas, seguimiento de cursada; tutora/tutor por aula de 60 (sesenta) participantes; coordinador/a de curso.

Que es necesario establecer el monto de los honorarios destinados a tales fines.

Por todo ello,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRASDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: FIJAR el monto total de \$60.000 (pesos sesenta mil con 00/100) para honorarios por autoría, escritura de clases y preparación de actividades y didactización del Proyecto/Curso.

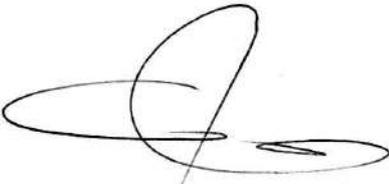
ARTÍCULO 2º: FIJAR el monto total de \$120.000 (pesos ciento veinte mil con 00/100) para honorarios por la realización de las tareas de tutoría, incluyendo maquetación, gestión de la plataforma, corrección y seguimiento del curso, correspondiente a 40 hs. totales cuyo valor de la hora será de \$3.000 a realizarse en el plazo de 10 a 12 semanas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese a los interesados. Pase a sus efectos a la Secretaría Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION Nº **030**



Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES



Prof. Guernando Jeronimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes